SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 40 minutos)

La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene el agrado de recibir a una delegación de ex funcionarios del Frigorífico Melilla, quienes han solicitado una audiencia. Les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR DUARTE.- Buenas tardes.

Antes de comenzar quiero agradecer a los señores Senadores Lorier, Lara Gilene y Alfie pues hemos mantenido con ellos cierto contacto. Del mismo modo no quiero dejar de mencionar al señor Ministro Mujica, quien reconoció ampliamente todo lo sucedido.

Solicitamos esta entrevista basados en el simple hecho de que hemos sido gravemente perjudicados. En realidad, fuimos estafados ya que se quedaron con haberes impagos. En este momento contamos con la bondad del señor Senador Lara Gilene que elevó un proyecto de ley a esta Comisión del Senado con el fin de que colaboren los distintos grupos políticos. Sin duda, esta ha sido una de las maldades más grandes que se han vivido en el país donde los perjudicados somos nosotros ya que, reitero, quedamos con nuestro dinero retenido. El Gobierno de ese momento elaboró la Ley Nº 14.038 donde se hacen responsables de nuestros haberes impagos. Estamos pagando lo resuelto por una mafia cruel que hubo en este país. En mi opinión tuvimos tres golpes de Estado y ahora queremos ver si algo ha cambiado.

En definitiva, les dejamos una propuesta a los señores Senadores integrantes de esta Comisión a fin de que la estudien y, en caso de que les haga falta algún dato, nos lo soliciten, pues contamos con los documentos a los que hacemos referencia. No nos queda duda de que lo que decimos constituye una gran verdad.

Han fallecido ya 90 compañeros y muchos estamos pasando mal, enfermos y sin asistencia. Lo que estamos pidiendo, entonces, es que abran sus corazones y que busquen la forma de que se haga justicia, puesto que no venimos a mendigar.

Solicitamos tres auditorías ante el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el propio Presidente. ¿Cuál es el hecho? La auditoría significaba que se descubriera la mafia muy bien organizada que existe en el país. Hoy estamos pagando las consecuencias porque somos víctimas de quienes salieron en libertad. El banco del que provino la plata era interviniente del grupo iniciador del Frigorífico Sudamericano, que fue intervenido por el Gobierno. Es una vergüenza que hoy el propio banco que dio la plata sea el dueño del Frigorífico Melilla. Si un banco está en liquidación -en ese momento estaban en esa situación tres o cuatro bancos pertenecientes a los hermanos Peirano-, ¿cómo es posible que eso hoy no haya llegado al Banco Central? Pedimos comprar el frigorífico con la plata de que disponemos -que es lo que nos debe el Estado- para dar de comer a nuestros hijos y nietos. Para eso proporcionamos elementos, pero también pedimos que nos retribuyan de algún modo.

Esta semana tuvimos la satisfacción de recibir un mensaje del propio Presidente en donde nos informa de nuestros derechos. Ahora, lo del Subsecretario es lamentable por cómo se expresa, porque no somos nosotros quienes nos debemos vengar de nosotros mismos. No tienen por qué meternos en una bolsa ni tenemos que tolerar que quien pueda "subir al ómnibus" lo haga y el que no lo haga, se quede. Somos uruguayos y dejamos nuestra vida en este hermoso país, por lo que no puede ser que una persona esté perjudicando a un grupo inmenso de un partido político. Así como él hay otros, no sólo en un partido sino también en los otros.

Hoy pedimos que se junten los "caciques" -como los llama el señor Mujica- y que busquen una solución para nosotros, porque de por sí estamos quedando pocos y la mayoría estamos enfermos. Por supuesto que nuestros problemas de salud no son culpa de los señores Senadores, pero sí les

decimos que unos “pesos” nos vendrían bien, aunque en realidad es mucha plata la que nos debe el Estado, y cuando la tuvo nunca nos pagó. Eso es un robo. Los Gobiernos sucesivos han ido formalizando la estafa; el actual -es triste, pero se trata de la realidad- no nos quiere reconocer el despido. Nosotros todavía estamos a la orden del Estado, porque nunca se nos cortó el ombligo, como se expresa. Entonces, pedimos a los señores Senadores que colaboren con nosotros porque queremos invertir para dar trabajo a nuestros hijos y nietos. Sé que existieron cosas crueles en este país, pero ya fueron solucionadas y también sé que se han dado hasta quince prestaciones a las personas. Ahora se dice que nos pueden dar cinco prestaciones. ¿Para qué? ¿Se hará más de lo mismo? Realmente, con $ 1.400 ó $ 1.500 del Plan de Emergencia, “tiraríamos cohetes”.

Quiero aclarar que estamos agradecidos por el proyecto de ley que se elevó -que creo tienen todos los señores Senadores- porque es justo. No pedimos nada que no sea justo. Reiteramos nuestro agradecimiento por atender nuestra problemática y si hay alguna víctima en este país, que se presente.

SEÑOR GUERRA.- En primera instancia, deseo agradecer a esta Comisión del Senado que ha tratado el tema con bastante rigor y seriedad, en tanto sus integrantes han interpretado muy bien nuestra petición.

Hace casi veintisiete años que estamos prácticamente a la orden del frigorífico porque la dictadura lo cerró en 1979 y se pagó el seguro de paro hasta 1980. El despido, que es un derecho adquirido por ley, nunca llegó. Esto lo conocen bastante bien todos ustedes porque hace muchos años que están acá.

En cuanto a lo que está analizándose en el Parlamento respecto a una especie de jubilación para todos quienes trabajábamos en la industria frigorífica en aquellos años y fuimos afectados por la dictadura, vale recordar que con el correr del tiempo se fue solucionando la situación de los empleados de algunos frigoríficos mientras que la de otros se mantiene incambiada. Las víctimas fuimos nosotros; el Frigorífico Melilla siempre fue quedando relegado, al igual que algunos trabajadores de los Frigoríficos Comargen y Carrasco. Nuestra realidad es un tanto diferente porque tenemos el derecho adquirido del despido -que en aquel entonces abarcaba a más de 300 obreros- más los salarios impagos que, a 1971, ascendían a $ 2:800.000, cuando se aprobó la Ley Nº14.038 de la cual no se aplicó ni el 50%. Por eso comparto lo que decía el compañero en cuanto a que se trató de una estafa, ya que se violó una ley. Recuerdo que la misma fue discutida por espacio de dos meses a nivel del Parlamento. Luego vino la dictadura, borró todo y quedamos sin el pan y sin la torta, puesto que no nos devolvieron la plata y nunca llegamos a ser accionistas dado que no se concretó la sociedad mixta que se establecía en los artículos 4º y 5º de la referida ley.

Por lo expuesto, pensamos que podría haber otra solución para los ex trabajadores del Frigorífico Melilla. Al fin y al cabo, posiblemente para ustedes esa sea una forma de salir del paso.

Entendemos que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no es el ámbito para tratar este asunto -tal como manifestó el Secretario- porque luego de tantos años le corresponde a la órbita judicial. Estamos a la espera de si se mejoran en algo esas 4, 5, 6 ó 7 prestaciones, porque se pensó que quedó mucha gente afuera porque no llegaba a la edad. Concretamente, había 40 ó 50 compañeros que no alcanzaban esa edad y por eso se iba a estudiar la forma de arreglar su situación, por ejemplo, dándoles algo previo, etcétera. Precisamente, es lo que hemos estado esperando en los últimos tiempos. Inclusive, ya nos hemos entrevistado con el Presidente, quien nos remitió un documento -creo que también lo envió a la Comisión- a los efectos de agilitar este tema.

Debe quedar claro que tenemos la mejor voluntad para ayudar, a la vez que agradecemos a todos ustedes por haber tomado el caso en serio, luego de tantos años; si no salimos adelante esta vez, creo que no lo haremos más porque no tenemos otra fórmula. Tengan en cuenta que hace más de veinte años que estamos juntando papeles. Reconocemos que de todos los partidos ha habido personas que mostraron buena voluntad. A nuestro juicio, los asuntos de Derecho Laboral no tienen color político. En tal sentido, nos hemos reunido con los Diputados García Pintos -quien nos ayudó muchísimo- y Lacalle Pou, como así también con el señor Senador Lara.

Por el momento es cuanto deseaba manifestar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no recuerdo mal debería volver una iniciativa del Poder Ejecutivo. También hay un proyecto de ley presentado por el señor Senador Lara.

SEÑORA DALMAS.- Creo que esto está en trámite en la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es la iniciativa del Poder Ejecutivo?

SEÑORA DALMAS.- Sí, la del Poder Ejecutivo.

SEÑOR DUARTE.- Esa iniciativa está basada en una solicitud nuestra realizada hace tres años y ya casi está en el olvido.

Se han solucionado problemas mucho menos graves que los nuestros; sin embargo, nosotros continuamos siendo las víctimas de este país, los últimos marginados. No sé si hay injusticia más grande que esta.

El Presidente expresa de forma clara y concreta -lo podrán comprobar en la nota que ahora van a recibir- que esto sea enviado al Poder Legislativo con una solución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a comunicarnos con la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Representantes para peguntar si hay algún proyecto de ley sobre este tema que esté en trámite; si no es así vamos a buscar una solución dentro del marco legal que tenemos y luego serán informados.

Si nadie más desea hacer uso de la palabra, la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social agradece las explicaciones brindadas.

(Se retiran de Sala los ex funcionarios del Frigorífico Melilla)

(Ingresa a Sala una delegación del Grupo de ex exiliados y ex presos políticos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene el gusto de recibir a una delegación del Grupo de ex exiliados y ex presos políticos, señores Ferreira, Novas y Frost.

Les cedemos la palabra.

SEÑOR FERREIRA.- Mi nombre es Milton Ferreira y fui preso político.

Les voy a pedir permiso por un segundo para decir algo que me emociona bastante. Fue exactamente en el año 1969 que entré por primera vez en este lugar cuando en el desalojo de una fábrica le pegaron a mi hermano en la cabeza con una granada, quien por suerte, aunque hoy está medio postrado, salvó su vida. En aquel entonces tuvo eco el trabajo que hicimos para ayudarlo. Hoy es la segunda vez que pisamos este lugar, por un problema no parecido, pero dentro de la misma circunstancia.

No venimos a esta Comisión para pedirles nada nuevo sobre la Ley Nº 18.033. Consideramos que la generosidad de los Legisladores se ha visto manifestada en la exposición de motivos que la acompaña y en la alocución que seguimos atentamente a través de sus planteamientos

en las Cámaras, para que los presos políticos y los luchadores sociales estuviéramos más amparados y pudiéramos defendernos en las situaciones difíciles que estamos viviendo.

Estamos muy agradecidos por todo ello, porque realmente es honesto reconocer cuando las cosas están bien hechas.

Nos hemos tomado el atrevimiento de hacer llegar a los señores Senadores este pequeño memorándum a los efectos de ahorrarles tiempo y ayudar a nuestra memoria.

Dice así: “Comisión de Asuntos y Laborales y Seguridad Social del Senado.

Memo a los señores Senadores integrantes.

Nos dirigimos al distinguido Cuerpo a través de este memo, con el fin de facilitar nuestra modesta intervención.

Ley de amparo a los presos políticos y luchadores sociales, Nº 18.033.

Temas tratados y resueltos por unanimidad en el Parlamento Nacional. (Cámara de Representantes)”.

Este problema que nosotros planteamos es de interpretación de lo que ya está escrito y votado, y que nosotros consideramos, de acuerdo al espíritu de los Legisladores, correspondería aprobar.

Continúa diciendo:

Decreto 518/73.

a) Aprobación del derecho de amparo a la ley 18.033, a los trabajadores del Diario ‘El Popular’, con reconocimiento en la minuta 1031, de olvido involuntario”.

Nosotros consideramos que la Ley Nº 18.033, en su artículo 1º, protege a todos aquellos que fueron despedidos por causa de este Decreto Nº 518/73 en la medida en que puedan probar fehacientemente que ese había sido el motivo de su despido en el lugar donde estaban trabajando.

El Parlamento ha dado razón a nuestra inquietud al decir, con mucha honradez, que haber dejado fuera a los compañeros fue un olvido involuntario.

Sigue diciendo:

b) En nuestra opinión, tal caso de los trabajadores está contemplado en la ley al igual que todos los expulsados de sus trabajos en época del gobierno de facto y que lo prueben fehacientemente.

c) La Comisión Especial que atiende los alcances de la ley citada, dejó establecido que dicho artículo era solamente extensivo a la textil Ferrrés o textil ‘La Industrial’ de Juan Lacaze, y que por lo tanto quienes se presentaran por ese artículo no generaban derecho, casos de ‘El Popular’ y Frigoríficos entre trabajadores varios”.

Estos fueron votados negativamente en la Comisión Especial desde que se trabaja en base a la Ley Nº 18.033.

Nosotros pedimos al Senado que se hable y especifique sobre este tema, a los efectos de que se pueda ver el problema con más expectativa, ya sea a favor o en contra, pero sin esperar situaciones que no tienen solución.

El memorándum sigue diciendo:

"Extensión de plazos.

a) El Parlamento nacional también votó favorablemente la extensión de los plazos para aquellos que no hubiesen podido buscar refugio en la ley, y que se da en función de los problemas propios de la edad, tomando en cuenta que los mismos tienen en muchos casos avanzada edad".

Dicho tema, reitero, se aprobó en el Parlamento. Muchos de nosotros, no estamos en condiciones de viajar 35 años en el tiempo y buscar los elementos que nos permitan decir qué nos pasó y cuáles fueron los motivos porque eso costaría demasiado. Además, tendríamos que chocar con los propios compañeros que deciden no hacer este tipo de planteo.

El memo continúa diciendo: "Manifestamos que estos dos casos sean aprobados en medio de una buena dosis de generosidad por parte del Cuerpo legislativo, pero todavía falta implementarse.

PROCESADOS ANTES DE 1973

Si bien el art. 1º de dicha Ley, en su inciso c), deja para nosotros claramente establecido el deseo de proteger, amparar, tal cual está establecido y escrito en su exposición de motivos, la comisión especial no reconoce ese derecho y solamente aplica el reconocimiento de los años a los efectos jubilatorios.

a) En consecuencia, quienes han sido procesados antes de esa fecha no quedan en igualdad de condiciones con los demás presos quienes perciben en tal situación 8 y media prestaciones básicas contributivas".

Los que estuvieron presos y procesados en aquel entonces tienen los mismos derechos y, en nuestra opinión, ese debería ser el espíritu.

Continúo con la lectura: "b) Nosotros consideramos que unos y otros deben gozar del beneficio aprobado en su oportunidad.

AUMENTOS ESTABLECIDOS PARA JUBILADOS, PENSIONISTAS, ETC.

a) En julio del año 2006 se aplicó un adelanto a las jubilaciones y pensiones, en la cifra de un 3%, la ley se promulgó el 13 de octubre de 2006 y el 1º de enero de 2007 se contempló dicho aumento con el otorgamiento de un 7% que era el reflejo del Índice Medio de Salarios, configurando un aumento total de un 10%.

b) La Ley de la Caja de Jubilaciones establece que se debe tener un año de antigüedad en la Caja para acceder a los aumentos jubilatorios.

c) Los amparados por la Ley Nº 17.449 del Gobierno del Presidente Batlle, se acogen a esta ley con más de uno, dos o tres años de antigüedad, y a los mismos no se les abonó dicho aumento, pero sí tienen que renunciar a la ley que les daba protección".

Todos aquellos que ganaban menos de 8,5 Prestaciones Básicas Contributivas, tuvieron que renunciar al beneficio de esa ley para poder acceder a esta prestación.

Sigo con la lectura: “d) La aplicación de dicho aumento tampoco se aplicó a los nuevos amparados en la Ley Nº 18.033, al no tenerse en cuenta la voluntad del Legislador y la antigüedad en la Caja que arrastraban quienes venían de la Ley Nº 17.449 que, en nuestra opinión, generan el derecho para todos quienes están por las mismas causas.

e) No sabemos de qué forma se tomó el criterio de no abonar este aumento pero consideramos que corresponde el ajuste del mismo”.

La gente amparada por la Ley Nº 17.449 del Gobierno del Presidente Batlle tienen uno, dos o tres años de antigüedad y, por tanto, nosotros suponemos que generan el derecho y esto es para todos los compañeros que están en la misma situación.

Por otra parte, no sabemos si fue el Banco de Previsión Social, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o la Comisión que determinó que estos aumentos no se le liquidaran a los presos políticos, así como tampoco sabemos cómo se va a liquidar este 2% de ahora y el que se pueda otorgar a partir del 1º de enero de 2008.

Prosigo con la lectura del memo: “SOLICITUDES APROBADAS Y DESAPROBADAS

a) Aproximadamente se han recibido unas 8.500 y se han estudiado según los informes cerca de 2.400, sin saber cuántas han sido denegadas u observadas.

b) Entendemos que dentro de estas solicitudes habrá algunas que tienen o no derecho; el estudio de las mismas será quien lo determine.

c) La comisión entró a funcionar el 1º de enero de 2007, consideramos que a este paso, como está sucediendo, habrá gente que no llegará a colmar sus expectativas de ver amparadas a sus familias.

d) A este paso nos llevará alrededor de 4 años estudiar todo, porque ahora vienen los casos más difíciles”.

Ahora la gente tendrá que presentar testigos, pero no tienen los documentos del archivo penal con los cuales podrían legitimar las situaciones.

Continúo con la lectura: “e) Sabemos de las dificultades que se tiene. Suponemos que el Ministerio ha aportado, de acuerdo a sus posibilidades, abogados, materiales y funcionarios solventes.

f) Consideramos importante estudiar este caso ya que esta actividad es bastante desgastante, tal vez como en la Comisión anterior sea necesario un relevo que determine nuevas ideas y formas de trabajo. De cualquier manera para nosotros existe un problema de organización y solicitamos que se nos comprenda y se nos mire de acuerdo a la situación que estamos pasando”.

El tema de las viudas y viudos ya lo hemos conversado y está un poco retenido.

Queremos manifestarles que estos son los elementos que producen cierta desinformación y expectativas en todos los compañeros. Por ello, les pedimos a los señores Senadores un poco de su tiempo para que esto quede claro. Si los Legisladores determinan que no es como lo planteamos, estará correcto y si entienden que sí, que tenemos razón, les vamos a pedir que lo encaminen.

Tratamos de ser breves para no quitarles más tiempo porque sabemos que ya nos han dedicado mucho. Por tanto, sólo nos resta agradecerles la atención prestada.

Por último, queremos decir que hay mucha gente que ha mejorado su nivel de vida con lo que ustedes han hecho. Esto es algo importante, más allá de que nosotros seguimos recibiendo cartas, notas, e-mails y llamadas telefónicas de muchos compañeros que están luchando contra la muerte. En consecuencia, pedimos a los señores Legisladores que, en la medida de sus posibilidades, analicen nuestra situación -que es la misma en la que se encuentran tantas otras personas-, a efectos de ver si podemos salir de este pantano en que estamos todos inmersos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero decir que el primer punto está muy claro, ya que en él se solicita que, de acuerdo con el espíritu de la ley, se contemple a todos aquellos que fueron "despedidos" -por decirlo así- por el Decreto-Ley Nº 518/73.

Sin embargo, el último punto es el que me genera alguna duda. La Ley Nº 17.449 realizó un amparo parcial o primario y la Ley Nº 18.033 amplió ese espectro o, por lo menos -si no estoy equivocado-, aumentó la prestación. Concretamente, ustedes están manifestando que el Banco de Previsión Social no les dio el aumento correspondiente, sino que ello fue tomado como una prestación nueva. ¿Eso es así?

SEÑOR FERREIRA.- En este momento no tenemos elementos para manejar esto.

SEÑOR LORIER.- Me gustaría saber en qué situación se encuentran ustedes con respecto a la Ley Nº 18.033.

SEÑOR FERREIRA.- Más allá de que siempre esperamos más de lo que planteamos, la situación que tenemos es esta y no vemos que avance.

SEÑOR LORIER.- ¿Creen que están amparados por esa ley?

SEÑOR FERREIRA.- Personalmente, estoy jubilado desde el año 1989, por la Ley Nº 15.783.

SEÑOR FROST.- Yo estoy esperando la fecha de cobro, pues me asignaron, de acuerdo con el Decreto del 4 de julio de 1973, cuatro prestaciones por despido. Ahora bien, yo estuve preso a partir de la dictadura -aunque también lo estuve antes- dos años: un año y medio en el FUSNA, también en el Departamento Nº 6 de Inteligencia y Enlace y en el Cilindro. En función de esto, pregunto: ¿en qué situación quedamos los que, si bien estuvimos presos -y lo podemos probar-, no fuimos procesados? Sobre esto debería existir algún pronunciamiento, ya sea para un lado o para otro. Personalmente, me aferré a las cuatro prestaciones para percibir algo, pero más adelante voy a reclamar -como seguramente lo harán otras personas- para ser contemplado por la otra norma.

SEÑOR NOVAS.- Mi situación es la siguiente. Dada mi edad, ya tenía derecho a una jubilación por la ley común. Recuerdo perfectamente bien -porque asistí a la sesión en la que se votó la ley- cuando el señor legislador Alfie planteó el tema de por qué debíamos renunciar a nuestra jubilación para percibir la pensión especial reparatoria, cuando se trataba de dos cosas distintas. La pensión especial reparatoria se otorgaba por el hecho de haber sido presos políticos y no tenía nada que ver con la jubilación adquirida pues, en mi caso personal, trabajé los años que me exigían y efectué los aportes correspondientes. Esta es una situación personal y particular, muy grave.

SEÑOR VAILLANT.- Quisiera hacer una pregunta sobre algo que ya se ha manifestado y quizás no entendí bien. Concretamente, el señor Frost dijo que le correspondían las cuatro prestaciones y me gustaría saber si, efectivamente, es así.

SEÑOR FROST.- Ya tengo fecha de cobro por las cuatro prestaciones que me fueron adjudicadas por haber sido perseguido político, es decir, en virtud del Decreto del 4 de julio. Sin embargo, lo que nosotros planteamos es que aquellos que, además de haber sido despedidos por problemas políticos fuimos presos sin ser procesados, tenemos los mismos derechos que los demás, ya que se trata de una situación que podemos probar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que las exposiciones han sido claras. Seguramente, en la próxima sesión o en la siguiente trataremos el tema. De acuerdo con lo que he entendido, hay algunos aspectos sobre los que existen agujeros en la ley, aunque otros corresponden directamente al ámbito administrativo.

Agradecemos la presencia de nuestros invitados y, con seguridad, luego de leer la versión taquigráfica, recibirán noticias de nuestra parte.

(Se retira de Sala el Grupo de ex exiliados y ex presos políticos)

(Ingresa a Sala la delegación de ex funcionarios del Banco Bandes S.A.)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado tiene el gusto de recibir a la delegación de ex funcionarios del Banco Bandes S.A. de Uruguay, quienes habían solicitado hace un tiempo ser recibidos, en virtud de que entienden que han sido objeto de persecución religiosa en el Banco.

Dejamos en uso de la palabra al señor Dagys.

SEÑOR DAGYS.- En primer lugar y si los señores Senadores lo permiten, nos gustaría presentarnos. Mi nombre es David Dagys, soy Contador, y me acompañan el señor Fernando Pini, la Contadora Silvia Buencristiano y dos compañeros más que, tristemente, pertenecen al grupo involucrado en esta situación.

Hemos solicitado ser recibidos por esta Comisión, a los efectos de denunciar una situación que nos ha afectado a nosotros cinco como ex Gerentes del Banco Bandes Uruguay.

Para nosotros hubiera sido más sencillo mantenernos al margen de esto, pero lo que nos sucedió en el Banco Bandes -que consideramos fue un caso de discriminación religiosa- nos impacta enormemente. Por un lado, perdimos nuestro trabajo y, por otro, el hacer pública esta situación en cierta forma nos perjudicó. Quizás callarnos hubiera sido más sencillo para nosotros a la hora de reciclarnos en la actividad laboral. Notoriamente, nuestros nombres se manejaron en la prensa y se conoció el hecho de que entablamos las acciones judiciales del caso contra la institución, todo lo cual nos afecta a la hora de reciclarnos y presentarnos como candidatos a un puesto. De todos modos, lo hacemos con valentía porque es nuestra manera de construir este Uruguay del que estamos orgullosos y, a su vez, porque sentimos que estamos defendiendo algunos valores que también son muy importantes.

Yendo a los hechos concretos, quiero señalar que quienes estamos presentes en este momento nos desempeñamos en cargos gerenciales en el Banco Bandes Uruguay. A mi izquierda están el señor Fernando Pini, Gerente Encargado de Seguimiento y Cobranzas y la contadora Silvia Buencristiano, Gerente Ejecutiva de Operaciones Administrativas. Lamentablemente, no nos han podido acompañar la contadora Grisel Pereyra, Gerente Ejecutiva de la Consultoría Jurídica, y Mirta Esteyro, Gerente de la Unidad de Programas Sociales. Asimismo, debo agregar que quien habla se desempeñó en el cargo de Oficial de Cumplimiento de la institución.

Cuando ingresamos, el Banco Bandes estaba gerenciado por un grupo de personas pertenecientes al culto evangélico y, desde ese punto de vista, se hicieron cargo de la institución en Venezuela. En aquel momento ocupaba el lugar catorce dentro del ranking de los bancos, pero luego se logró, con éxito, ubicarlo en los primeros sitios. Entre las cosas que hicieron, debo destacar la adopción de una serie de valores cristianos. Uno de esos valores, por ejemplo, era que el 10% de las utilidades sería volcado nuevamente a la sociedad a través de la contribución a instituciones no gubernamentales que trabajaban en áreas carenciadas.

Cuando el Banco Bandes se instaló en Uruguay -alrededor de setiembre de 2006- aplicó esa misma filosofía de trabajo y de manejo de negocio bancario; más allá de que fuese un negocio, la idea

era poder impactar positivamente en nuestra sociedad.

Cada uno de nosotros ingresó al Banco luego de un período más o menos extenso de selección de personal. En el caso de la contadora Silvia Buencristiano las primeras entrevistas se efectuaron en marzo de 2006 y las últimas en el mes de octubre de ese mismo año. Fuimos entrevistados por los señores Harold Pernía, Secretario del Presidente de Bandes Venezuela; por el licenciado Rafael Sandoval, que en aquel momento ocupaba el cargo de Gerente General del Banco Bandes Uruguay; por la señora Elizabeth Orge, Gerente de Capital Humano de Bandes Uruguay, y por el señor Luis Pacheco, que era el Director Residente de Bandes Uruguay. Quiero aclarar que en la actualidad el señor Luis Pacheco ocupa el cargo de Gerente General.

La última prueba que se nos hizo fue la psicotécnica y estuvo a cargo de una consultoría externa.

En enero de 2007 en Bandes Venezuela se operan diversos cambios que implicaron la remoción de su Presidente que, a su vez, ocupaba este mismo cargo en el Directorio de Bandes Uruguay. Me refiero al señor Edgard Hernández Behrens. A partir de ese momento, parte del Directorio del Banco Bandes Uruguay fue cambiado, removiéndose de su cargo al entonces Gerente General, señor Rafael Sandoval. A mediados de febrero de este año visitó nuestro país el señor Rafael Isea Romero -quien ocupa el cargo de Subsecretario de Economía en la República Bolivariana de Venezuela-, que es el nuevo Presidente del Directorio de Bandes Venezuela y de Banco Bandes Uruguay. En una conferencia de prensa que se celebra en Montevideo, el señor Isea Romeo hace una serie de afirmaciones que son recogidas por el diario "El País". Informo a los señores Senadores que hemos traído varias copias del resumen que estamos realizando para repartir a los miembros de la Comisión. Justamente, en la última carilla aparece lo que se publica en prensa que, si ustedes me permiten, me gustaría leer.

El señor Isea Romeo dice lo siguiente: "Aquí en Bandes Uruguay la anterior administración sumó a la empresa a un grupo de cinco o seis personas pertenecientes al culto evangélico. Esas personas no continuarán en la institución." Esto se publicó el lunes 19 de febrero -pleno feriado de Carnaval-, nos reintegramos a nuestras labores en la institución el 21 y ese mismo día, a través del correo interno, el Gerente de Comunicación Estratégica transcribe la nota aparecida en el diario "El País". O sea que él, como Gerente de Comunicación Estratégica de la institución hace propia las palabras del señor Rafael Isea que, por otra parte, no fueron desmentidas ni aclaradas en ningún momento. De esa manera, entonces, nos enteramos de que íbamos a ser despedidos. Pasadas un par de horas -o quizás menos-, uno a uno fuimos convocados a Capital Humano, donde se nos informa que a partir de ese momento la institución decidía prescindir de nuestros servicios. Obviamente, la razón que ellos esgrimen para rescindir nuestro contrato no es la de discriminación religiosa, pero queda clarísima cuál es la motivación.

Nosotros confiamos en el dictamen de la Justicia y quiero que quede claro que no vinimos a esta Comisión del Senado por este tema puesto que, como señalé, hemos llevado adelante las acciones que corresponden.

Quiero señalar que en nuestro caso no existían evaluaciones de desempeño negativas formales de la institución como para decir que teníamos un desempeño insatisfactorio. Además, contábamos con una carta de recomendación de quien hasta el día 2 de febrero fuera el Gerente General, en la que en una parte consta textualmente lo siguiente: "dando fe de su desempeño más que satisfactorio en el período que laboré en esta institución como Gerente General de la misma".

Por otro lado, no fuimos las únicas personas que ingresaron al Banco Bandes, sino que, a partir de la apertura y en el mismo período, lo hicieron tres personas más. Es decir que en conjunto ingresamos ocho personas, y resulta que estos tres afortunados compañeros que permanecieron en la institución no profesaban el culto evangélico, como era nuestro caso.

Pensamos que es importante que estemos hoy en esta Comisión del Senado porque, a nuestro entender, es fundamental, es algo valioso que en Uruguay exista la inversión extranjera; pero

la necesitamos para construir un futuro mejor para los uruguayos y no para generar una sociedad que excluye a personas por sus opciones políticas, religiosas, ideológicas o de la índole que sea. Por eso venimos aquí: para hacer pública esta situación, para que esta o cualquier otra institución sea monitoreada en cuanto a su comportamiento y al cumplimiento de las normas, tanto constitucionales como legales, y para que no le suceda a otro compatriota de la República Oriental del Uruguay lo que nos pasó a nosotros y nos impactó tan negativamente.

Concluyendo la presentación, estamos a la orden de los señores Senadores para contestar cualquier inquietud que puedan tener. Me gustaría recordar que en el artículo 5º de nuestra Constitución se consagra la libertad de cultos religiosos. Vivimos en un Estado laico y ello ha hecho posible que mucha gente viniera a Uruguay, por ser víctima de persecución religiosa o escapando de una religión impuesta en otra nación. Ese es el Uruguay y estamos felices de ello, así como de que en nuestra Constitución se defienda el derecho de cada persona a ser protegido en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad, así como en el ejercicio de su fe. Además, recordemos que el artículo 149 ter del Código Penal -en la Ley Nº 16.048, de 16 de junio de 1989- dice que el que cometiera actos de violencia moral o física, de odio o de desprecio contra una o más personas en razón del color de su piel, su raza, religión u origen nacional o étnico, será castigado con tantos meses de prisión según el caso, tal como lo estableció el Legislador. Creemos que privar a una persona de su medio de vida es, sin duda, una forma de violencia que en este caso nos impacta muy duramente, y por eso hemos concurrido hoy.

SEÑOR VAILLANT.- Desde ya, adelanto que a mi juicio esta denuncia es muy grave. Desde el punto de vista personal, si la situación es tal como la describen -no hay por qué pensar que no es así-, esta es una actitud repudiable.

Voy a formular una pregunta pero no querría que interpretaran que se contradice con lo que recién señalé, de ninguna manera; acabo de comprometer mi posición. Estoy en contra de toda clase de discriminación, ya sea religiosa o de cualquier otra índole, y también estoy en contra de las discriminaciones negativas y positivas. Sin perjuicio de ello, tengo una duda que me lleva a una pregunta que no tengo más remedio que formular. Según su versión, cuando ustedes ingresaron, las autoridades de este Banco pertenecían a la Iglesia Evangélica, al igual que ustedes. Entonces, la pregunta que naturalmente me surge es si ustedes ingresaron por pertenecer a la Iglesia Evangélica, más allá de que se les hicieron todas las pruebas de suficiencia correspondientes. O sea, ¿la razón de vuestro ingreso fue la pertenencia a la Iglesia Evangélica? ¿El pertenecer a ella fue una de las razones de su ingreso?

SEÑOR DAGYS.- Más allá de compartir nuestra fe y seguir a la figura de Jesucristo, la Iglesia Evangélica no nuclea a una sola congregación, sino a varias, que conforman lo que se denomina la Familia Evangélica. En determinado momento el Banco comienza a contactarse con profesionales de plaza para llenar algunas vacantes, ingresando ocho personas, entre las cuales estamos nosotros cinco que profesamos el culto evangélico. O sea que ahí no hubo discriminación, pero en la medida en que el Banco se manejaba con ciertos valores, sí se nos consultó si estábamos de acuerdo o no con dichos valores. No sé si con esto estoy respondiendo a la pregunta que formuló el señor Senador.

SEÑOR VAILLANT.- Está respondida.

SEÑORA BUENCRISTIANO.- Quiero señalar que lo que podría haber sido un valor agregado, como cualquier otro ítem sobre el que podrían haber preguntado en todas las entrevistas que tuvimos, pasó a ser un obstáculo para nosotros cinco. Pero en mi caso -así como en el de los demás-, como profesional, como contador o gerente de operaciones administrativas, es muy difícil hacer hincapié…

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, me gustaría hacer un resumen para luego formular algunas preguntas.

Comparto plenamente lo manifestado por el señor Senador Vaillant en el sentido de que rechazo toda clase de discriminación. Realmente, cuando leí la noticia en el diario, no lo podía creer.

Es más; llamé a la contadora Buencristiano, con quien fuimos compañeros de liceo y de facultad, porque no podía entender lo que estaba pasando.

Ustedes han manejado un material que, obviamente, vamos a estudiar. Según entiendo sólo se produjeron en el Banco cinco despidos y todos los involucrados pertenecen al Culto Evangélico. Ahora bien; en la institución quedaron funcionarios que provenían de la ex COFAC, ¿ninguno pertenecía al Culto Evangélico?

¿Se han presentado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social? ¿Han reclamado? Consulto porque posiblemente estemos ante un despido abusivo. Además, quisiera saber en qué consiste el juicio que mantienen actualmente.

Por último, ¿cuál es la razón que adujo la Gerencia General para despedirlos? Insisto, ¿los cinco fueron los únicos despedidos?

SEÑOR DAGYS.- Efectivamente, nosotros cinco fuimos los únicos despedidos.

En segundo lugar, paso a detallar las acciones que están en curso actualmente.

Por un lado, hemos entablado una demanda penal en el entendido de que es extraño que en un mismo día cinco personas con cargos gerenciales sean despedidas de una institución. Eso nos afecta en nuestra honorabilidad y capacidad profesional. Comenzamos con esa acción porque creemos que estamos persiguiendo algo que es mucho más grave o delicado que un mero tema indemnizatorio.

La segunda acción que tenemos en marcha consiste en un reclamo de carácter laboral y tenemos fijada una audiencia conciliatoria para el próximo mes. Estas son las dos acciones en las que estamos involucrados en este momento.

También estamos procurando que nuestra historia sea conocida, no porque estemos buscando notoriedad, sino porque creemos que se trata de un asunto delicado que hace a lo que es la convivencia en nuestro país. Como dijimos al inicio, sería para nosotros mucho más sencillo callar y continuar con nuestras vidas lo mejor posible pero, reitero, creemos que este tipo de cosas no le hacen a las mejores prácticas del Uruguay.

SEÑOR PINI.- El motivo que aduce la institución para los despidos es el de desempeño insatisfactorio para todos, excepto para la contadora Buencristiano. Sin duda, esto se contradice totalmente con las expresiones del señor Isea Romero, publicadas en el diario “El País” donde adelanta que hay cinco personas, pertenecientes al Culto Cristiano Evangélico, que van a ser despedidas. Además, como mencionaba el contador Dagys, nunca hubo evaluaciones de desempeño de ningún tipo. Incluso, las solicité el día en que fui despedido, y no existían evaluaciones de desempeño ni de perfil de nuestros cargos, tal como se venía haciendo en el Banco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, según entiendo, la contadora Buencristiano ha sido despedida por otras razones.

Por otra parte, reitero ¿han reclamado ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

SEÑOR DAGYS.- Quien se ha presentado a hacer las averiguaciones del caso ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es nuestro abogado y, justamente, el mes próximo tenemos una audiencia conciliatoria.

SEÑORA BUENCRISTIANO.- En mi caso, los motivos que argumentaron fueron que en ese momento buscaban una reestructura y por ello rescindían el contrato; incluso, tengo en mi poder el material. En cuanto a los demás, dijeron que unos son satisfactorios y otros no, pero también los despidieron, lo que nos da la pauta de que realmente hay discriminación. Es lamentable, pero es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie tiene más preguntas para hacer, la Comisión les agradece la presencia y por habernos interiorizado del tema. Es claro que el planteo está fuera del ámbito de la Comisión, si bien los hemos escuchado atentamente. Esperamos que la Justicia dictamine sobre el tema.

SEÑOR PINI.- Los agradecidos somos nosotros.

(Se retira de Sala la delegación de ex funcionarios del Banco Bandes S.A.)